

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 65

Viernes, 4 de Abril de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3, 4, 5, 6
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>8</b>
Junta de Castilla y León .....	8
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>9</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	9
Ayuntamiento de Candeleda .....	9
Ayuntamiento de El Arenal .....	11
Ayuntamiento de El Barraco .....	13
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz .....	16
Ayuntamiento de La Carrera .....	10
Ayuntamiento de Langa .....	10
Ayuntamiento de Lanzahíta .....	11
Ayuntamiento de Muñana .....	14
Ayuntamiento de Pedro Bernardo .....	11, 12, 13
Ayuntamiento de San Pascual .....	10
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	11
Mancomunidad de Municipios Los Galayos .....	16
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>16</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO**

Número 1.578/08

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña BOGDAN POSTOLACHE, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAGDALENA, 6 1º, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-256/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.597/08

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FATIMA FAHALI (I.D. 50018153), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MONASTERIO, SN, de ÁVILA (Nº. expte. 050020080001063), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 57.2) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-



culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de Marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.579/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS JIMÉNEZ MOTOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAESTRA ARRIETA, 2 1ºL, de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1220/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone de plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.580/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EUGENIO MOLINA MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. DR. SAENZ DE TEJADA, 13, de MÁLAGA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1130/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone de plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que



obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

---

Número 1.596/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VICTOR HUGO PILICITA COLLAGUAZO (50001643), cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SAN ROQUE, 25 P01 B, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 059920070001696 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE, figura un Trámite de Audiencia del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA PERMANENTE de D. VICTOR HUGO PILICITA COLLAGUAZO, presentada con fecha 04/03/2008, y al ser preciso tener en cuenta en la resolución hechos no aducidos y conocidos a través de informe emitido por la Comisaría de Policía, según el cual ha sido detenido en CUATRO OCASIONES: 1.- El 1/03/08, por malos tratos físicos ámbito familiar; 2.- El 15/02/08, abuso sexual; 3.- El 02/05/07, malos tra-

tos físicos en el ámbito familiar y 4.- El 29/06/04, malos tratos físicos en ámbito familiar., ", se le concede un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes"

Ávila, 26 de marzo de 2008.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

---

Número 1.602/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAGUAD BOUZOUH BAHDA, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. CONSTITUCIÓN, 23, de ADRADA (LA) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-110/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.603/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SIMON SIMON LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN MIGUEL, 4, 1º, de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-44/8, por infracción, tipificada en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 97.5 y 98.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) por el que se deniega la renovación de la licencia de armas tipo "E".

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.604/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. GONZALO C. SOARES FONTES CRESPO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAYOR, 75 3º IZQDA., de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1159/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/  
Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín  
Montero*.

Número 1.605/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JACOB PÉREZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE OPORTO, 29, 3º-C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1208/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/  
Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín  
Montero*.

Número 1.370/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

### EDICTO

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO en la instrucción del expediente administrativo por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo, correspondiente al periodo de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2007.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que luego se relaciona, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar al mismo la apertura del Trámite de Audiencia en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Doña Juana, 1, de Segovia.

**NÚM. EXPED.:** 40/91/07

**RESPONSABLE SOLIDARIO:** ABDALLAH—RAH—  
MANI

**DEUDOR INICIAL:** DINASARIA S.L.

Se comunica al interesado que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11), dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que



estime pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, a 20 de febrero de 2008.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,  
*José Luis Pérez Herranz.*

---

Número 1.496/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Francisco Gustavo Fidalgo Maroto, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 28.02.2008:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa Guser-Son Desarrollos de Hostelería, s.l., mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece Francisco Gustavo Fidalgo Maroto como posible responsable solidario, en calidad de administrador único de dicha empresa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04) y la Disposición Final Segunda de la Ley

19/2005 de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea (BOE de 15-11-2005) que modifica el artículo 105 de la Ley 2/1995 de 23 de Marzo.

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,  
*Juan Carlos Herráez Mancebo.*

---

Número 1.518/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a MANUEL CEBOLLA BORREGÓN, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 27.02.2008.

"Se tramita esta Dirección Provincial, expediente administrativo de apremio nº 05 01 97 48737 seguido a Oscar Manuel Sousa Pérez mantiene con este Organismo.

En dicho expediente pudiera ser responsable solidario MANUEL CEBOLLA BORREGÓN de las deudas incluidas en expediente 05 01 97 48737 seguido



a Oscar Manuel Sousa Pérez y que asciende a 47.235,46 €, en virtud del art. 94 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,  
*Juan Carlos Herráez Mancebo.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.553/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-50.802.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.802.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Polígono 4, parcelas 5041 y 5112 en Riocabado (Ávila).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a una nueva urbanización

**Características:** Línea aéreo-subterránea a 15 Kv. con origen en torre metálica a instalar entre los apoyos 9051 y 9052 de la línea "San Pedro del Arroyo" y final en CT. Proyectado, tramo aéreo de 6 metros de longitud y subterráneo de 5 metros. Conductores: LA-56 y HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x50) Al. Centro de transformación tipo intemperie compacto bajo envolvente. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

**Presupuesto:** 22.022,00.- Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 1.559/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.803**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:



**Expediente nº:** AT: AV-50.803

**Peticionario:** ASTRAGEST INTEGRAL, S.L.

**Emplazamiento:** SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

**Finalidad:** Infraestructuras eléctricas en A.T. para el vertido a la red de distribución de la energía a producirán un planta fotovoltaica de 2000 kVA's

**Características:** Dos centros de transformación de 1000 kVA's cada uno, bajo envolvente prefabricada de hormigón. Tensiones: 230/400-20.000 V. Líneas subterráneas a 20 kV de enlace con el centro de seccionamiento bajo envolvente prefabricada de hormigón y transformador de servicios auxiliares de 50 kVA's. Línea subterránea a 20 kV de enlace con la subestación. Conductor: HEPRZ1 12/20 kV, Al. Longitud: 1000 m. Subestación transformadora de 2 MVA's, tipo intemperie, con un solo banco, relación 20/45 kV. Protecciones contra sobretensiones y sobreintensidades en ambos lados. Línea aérea en simplex circuito a 45 kV con origen en barras de la subestación y final en apoyo nº 9027 en la línea de 45 kV denominada "Bejar 2". Conductor: LA-110. Longitud: 1169m.

**Presupuesto:** 448.400,49 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de Marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.069/08

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

Visto el expediente nº 6/2008, que se tramita a instancia de D. MARIANO L SAMANIEGO VENTOSA,

para la adaptación de construcción rural tradicional en vivienda unifamiliar para conservación de Dehesa de Testadores.

Considerando que la actividad e instalaciones para la que se pretende obtener licencia de obras se proyectan sobre suelo rústico.

Y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Sección 4ª del Capítulo I del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCYLE de 2 de febrero de 2004, corrección de errores, publicado en el BOCYLE de 2 de marzo del 2004, es necesario obtener una autorización de uso excepcional para la actividad ubicada en esta clase de suelo.

Mediante el presente se hace público, conforme lo previsto en los arts 307.2 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero sobre tramitación para resolver respecto a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en la plaza del Mercado Chico nº 7.

Ávila, a 22/02/2008.

El Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.609/08

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la Resolución con fecha 31 de marzo de 2.008, que copiada literalmente dice:

Habiendo de encontrarme ausente del Municipio durante unos días a partir del día 1 de abril de 2.008, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3



de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer por la presente se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental, y con las competencias propias del cargo, durante dicho periodo, el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Plaza Sánchez.

En Candeleda, a 31 de marzo de 2.008.

La Alcaldesa, *Rosa M<sup>a</sup> Sánchez Infante*.

---

Número 1.477/08

## AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio número 908/08 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de febrero de 2008, que dice: Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2007.

Debe decir: Presupuesto General Municipal para el Ejercicio de 2008.

La Carrera, a 13 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

---

Número 1.407/08

## AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

### ANUNCIO

Solicitada, por D. Francisco Javier García González licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de explotación de ovino, que se desarrollará en la parcela 240 del polí-

gono 6, del término municipal de San Pascual, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Pascual, a doce de marzo de 2008.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

---

Número 1.234/08

## AYUNTAMIENTO DE LANGA

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada autorización para proceder a la "EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE SECAS Y RECRÍA", 40 vacas de leche secas, 40 novillas de recría y 20 terneros y se desarrollará en el establecimiento que se destinará al efecto en el paraje rústico de Langa (Ávila), Parcela n.º: 5028 y 5032, Polígono n.º: 05, con el fin de obtener la licencia ambiental a favor de INDABU S.L. con C.I.F.: B-05023981.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Langa, a 25 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Montes Sáez*.



Número 1.023/08

## AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

### ANUNCIO

Por parte de D<sup>a</sup> ISABEL CHINARRO PLAZA, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal para edificar una caseta para uso agrícola en la finca de su propiedad sita en "PASCUAL DOMINGO", Pol 9, Parc 9, de este término municipal, en suelo no urbanizable. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25.2 b), de la Ley 5/1999, 8 de Abril y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 18 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

---

Número 883/08

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D<sup>a</sup>. Sandra Merino Reviejo se ha solicitado licencia ambiental para peluquería en Cl. La Dehesa, 53 4 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 11 de febrero de 2.008.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

Número 1.652/08

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.006

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2.006, para su examen y formulación, en su caso, y por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales; Balance de situación; Cuenta de resultados; Liquidación del Presupuesto de 2.006; Estados de ejecución de los Presupuestos de ejercicios cerrados; Compromisos para ejercicios futuros, y Estado de Tesorería, con sus anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad.

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

Lanzahita, 24 de marzo de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 1.531/08

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18/03/2008 (IV)

Considerando las facultades y competencia que me confieren los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de



abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 41, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante y de desarrollo,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejal de Medio Ambiente, Ganadería y Montes y Personal Laboral, Personal Funcionario y Régimen Interno a Dña. Josefina Sierra Sánchez.

**Segundo.-** El nombramiento comprende las facultades de dirección, gestión y resolutorias.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R.O.F. sin que dicha publicación condicione la validez del mismo desde la fecha de la resolución.

Pedro Bernardo, a 18 de marzo de 2008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Ante mí, El Secretario, *Ilegible*.

\_\_\_\_\_

Número 1.530/08

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18/03/2008 (III)**

Considerando las facultades y competencias que me confieren los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 41, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante y de desarrollo,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejal de Juventud, Deporte y Festejos a D. Francisco Javier Espinosa González.

**Segundo.-** El nombramiento comprende las facultades de dirección, gestión y resolutorias.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R.O.F. sin que dicha publicación condicione la validez del mismo desde la fecha de la resolución.

Pedro Bernardo, a 18 de marzo de 2008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Ante mí, El Secretario, *Ilegible*.

\_\_\_\_\_

Número 1.529/08

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18/03/2008 (II)**

Considerando las facultades y competencias que me confieren los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 41, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante y de desarrollo,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejal de Sanidad y Bienestar Social; Cultura y Fomento y Urbanismo a Dña. Petra Ruiz Bardera.

**Segundo.-** El nombramiento comprende las facultades de dirección, gestión y resolutorias, salvo en



materia de Fomento y Urbanismo que carece de potestad de resolución.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R.O.F. sin que dicha publicación condicione la validez del mismo desde la fecha de la resolución.

Pedro Bernardo, a 18 de marzo de 2008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Ante mi, El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.528/08

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18/03/2008 (I)

Considerando las facultades y competencias que me confieren los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 41, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante y de desarrollo,

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejal de Industria y Tecnología; Turismo y Control de Contratación a Dña. Isabel Fernández Navas.

**Segundo.-** El nombramiento comprende las facultades de dirección, gestión y resolutorias.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R.O.F. sin que dicha publicación condicione la validez del mismo desde la fecha de la resolución.

Pedro Bernardo, a 18 de marzo de 2008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Ante mi, El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.588/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEJO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de CONCURSO para contratar la "Explotación del bar anejo a las instalaciones de la Piscina Municipal", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la explotación del Bar anejo a las instalaciones de la Piscina Municipal, con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento con fecha 24 de marzo de 2.008.

#### TIPO DE LICITACIÓN:

El canon por el Arrendamiento se fija en la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE (6.309.-



)EUROS, a razón de 2.103 Euros anuales, que podrá se mejorado al alza por los licitadores.

**PERÍODO DE EXPLOTACIÓN:**

Abarcará el período comprendido entre el 15 de junio de 2008 y el 31 de diciembre de 2.010.

**GARANTÍAS:**

La provisional se fija en CIENTO VEINTISÉIS CON DIECIOCHO (126,18.-) Euros, y la definitiva en el 4 por ciento del importe de la adjudicación total del trienio.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el de la Provincia, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14.

**APERTURA DE PLICAS:**

El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine su presentación, a las trece (13) horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, salvo que dicho día fuera sábado en cuyo caso la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Don/ña ....., mayor de edad, vecino/a de ....., domiciliada en la calle o plaza ....., nº ..... provisto/a de D.N.I. nº ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 1.99....., actuando en nombre propio o en representación de ....., bien enterado/a del Pliego de Condiciones EconómicoAdministrativas que ha de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación del bar anejo a las instalaciones de la Piscina Municipal durante los años 2008, 2009 y 2010, anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco; acepta de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y de cada una de las condiciones exigidas y se compromete a efectuarlas en la cantidad de ..... Euros (la cantidad se consignará en letra).

Memoria en la que se especifique y cuantifiquen las inversiones o las mejoras realice el proponente.

(Fecha y firma del licitador)

El Barraco a 27 de marzo de 2.010.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.584/08

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Miguel Ángel Sanz González, con DNI n.º 7814583-B, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Cerro Motor, n.º 1, de Muñana (Ávila), para obtener la licencia ambiental. (A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, quedan sometidas al régimen de licencia ambiental las actividades e instalaciones susceptibles de ocasionar molestias considerables, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente y en la Normativa sectorial, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes. Quedan excluidas de esta intervención las actividades o instalaciones sujetas al régimen de la autorización ambiental, que se regirán por su régimen propio.) para instalar una actividad ganadera consistente en explotación caballar de 5 cabezas, en régimen extensivo para producción y reproducción, que se desarrollará en este termino municipal en Parcelas 5076, 5077, 5078, 5083, 5087, 5104, 5105 y 5106 del Polígono 4 y en Parcela 5040 del Polígono 3, de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.



Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana a 24 de Marzo de 2008.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*

**ANEXO**

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL  
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Germán Gómez Blázquez.

Desconocido

Pedro García Sánchez.

C/ Sauces 10. Muñana (Ávila)

Francisca Galán Blázquez.

Desconocido

Jesús Galán Jiménez.

C/ Oco 6. Muñana (Ávila)

Eutiquio Francisco Blázquez Benito.

C/ Sauces s/n. Muñana (Ávila)

Juan José Torres Domínguez.

C/ Desconocido.

Francisco Gutiérrez Muñoz.

C/ Solares s/n. Muñana (Ávila)

Mariano Blázquez Sánchez.

C/ Sol 61. Muñana (Ávila)

María Concepción Blázquez Hernández.

C/ Cesteros 1. Muñana (Ávila)

María Ángeles Gómez Blázquez.

C/ Desconocido.

Candido Narrillos Galán.

C/ Desconocido.

Eugenio Herráez Martín.

C/ Desconocido.

Andrés García Polvorinos.

C/ Virgen s/n. Muñana (Ávila)

María Rosario Jiménez de la Moya.

C/ Desconocido.

Manuel Polvorinos López.

C/ Desconocido

Ayuntamiento de Muñana

C/ Plaza 18 de Julio 1. Muñana (Ávila)



Número 1.535/08

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-  
MUÑOZ****EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gutierre-Muñoz, a 18 de marzo de 2008

El Alcalde-Presidente, *Jaime Sáez Sáez*

Número 1.512/08

**MANCOMUNIDAD DE  
MUNICIPIOS LOS GALAYOS****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En El Arenal, a 13 de marzo de 2008.

El Presidente de la Mancomunidad, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.**ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Número 1.629/08

**COMISIÓN ASISTENCIA  
JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de marzo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON EL HASSANE TAYACHE, con domicilio en la Calle Gran Capitán, 1 - 2º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON EL HASSANE TAYACHE las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias nº 6556/07 - Expediente Extranjería nº 111/07, que se siguen ante la Comisaría de Policía de Ávila.

En Ávila, a 28 de marzo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.